

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se modifica el plazo para la resolución y notificación del procedimiento regulado en la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.*

El proceso de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos gestionados en la Administración Pública tiene su exigencia en el mandato de eficacia, proclamado en el artículo 103 de la Constitución.

En este contexto, la Consejería de Empleo, en el marco del Acuerdo de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, viene a realizar, mediante la presente disposición, la modificación parcial de la Orden citada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, al amparo del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación del plazo para resolver y notificar.

El plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, en los procedimientos administrativos tramitados al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Disposición transitoria única. Procedimientos de tramitación.

Lo dispuesto en el artículo único no será de aplicación a los procedimientos que se encuentren ya iniciados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones generales, de igual o inferior rango jerárquico, se opongan a la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en materia de consumo para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.*

Mediante Orden de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Gobernación, se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 y la disposición adicional segunda de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la disposición adicional tercera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVO

Primero. Efectuar para el año 2009 convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de ámbito provincial, para la realización de actividades en materia de consumo, dentro del marco establecido por los convenios que dichas Asociaciones suscriban con las Entidades Locales de Andalucía, de conformidad con la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de las citadas ayudas (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

Segundo. Las actividades subvencionables serán las establecidas en el artículo 2.1, subapartados 1.1 y 1.2, de la Orden de 22 de marzo de 2005, y de acuerdo con el artículo 2.2 de la misma, para el año 2009 las acciones de los talleres de consumo habrán de ir dirigidas a los colectivos de consumidores más desprotegidos y, en especial, a los jóvenes y las personas mayores.

Tercero. El importe total de las subvenciones a conceder queda limitado a los créditos disponibles por cada una de las Delegaciones Provinciales de Salud, tras la oportuna desconcentración presupuestaria, y con cargo al Concepto 486.00 Programa 44H.

Cuarto. Las solicitudes de subvenciones de la presente convocatoria, dirigidas a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud competente para su concesión, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005. La solicitud podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Quinto. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden de 22 de marzo de 2005. Asimismo, la presente Resolución de convocatoria será hecha pública mediante su exposición en la página web de la Consejería de Salud y en el tablón de anuncios de esta Consejería y los de cada una de las Delegaciones Provinciales de Salud, por término de veinte días hábiles, a computar desde el siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación del gasto y destino se regirán por lo previsto en la citada Orden de 22 de marzo de 2005.

Séptimo. De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, en el presente procedimiento de concurrencia competitiva, los actos de instrucción que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y en particular los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud a la que hayan sido dirigidas las solicitudes y, simultáneamente, un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de los efectos de dichos actos se computará a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. La resolución de concesión de las subvenciones de la presente convocatoria corresponderá a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud competente, de conformidad con el artículo 10 y la disposición adicional primera de la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la disposición adicional tercera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. La resolución de concesión quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias y a la oportuna desconcentración presupuestaria.

Noveno. El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Décimo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE SALUD

**SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA**

Orden de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_) **EJERCICIO:** \_\_\_\_\_

|                                                                    |                                          |                    |           |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|-----------|
| <b>1</b>                                                           | <b>DATOS DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL</b> |                    |           |
| ASOCIACIÓN                                                         |                                          |                    | CIF       |
| FEDERACIÓN EN LA QUE ESTÁ INTEGRADA                                |                                          |                    |           |
| APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO DEL/DE LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN |                                          |                    | NIF       |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN                                |                                          |                    |           |
| MUNICIPIO                                                          |                                          |                    | PROVINCIA |
|                                                                    |                                          |                    | C. POSTAL |
| TELÉFONO                                                           | FAX                                      | CORREO ELECTRÓNICO |           |

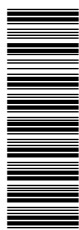
|                                                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>2</b>                                                              | <b>ENTIDAD LOCAL</b> |
| ENTIDAD LOCAL O ENTIDADES LOCALES CON LAS QUE SE FIRMARÍA EL CONVENIO |                      |

|                          |                                                                               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3</b>                 | <b>ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES</b>                                            |
| <input type="checkbox"/> | Talleres de formación e información de los consumidores y usuarios.           |
| <input type="checkbox"/> | Asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas de consumidores. |
| <input type="checkbox"/> | Otros programas y acciones que se relacionan a continuación: .....            |
|                          | .....                                                                         |

|                                      |                                                                                                            |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4</b>                             | <b>DATOS BANCARIOS</b>                                                                                     |
| Código Entidad: <input type="text"/> | Código Sucursal: <input type="text"/> Dígito Control: <input type="text"/> N° Cuenta: <input type="text"/> |

| 5                        | DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Convenio o proyecto de Convenio a suscribir por la Asociación y la Entidad Local.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <input type="checkbox"/> | Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local con la que se pretende suscribir el Convenio, así como la cantidad exacta que la Entidad Local aportará para su financiación.                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de la Entidad Local acreditativo de la cantidad total que destina a Consumo en el presupuesto del ejercicio corriente y su porcentaje respecto del presupuesto total de gasto de dicha Entidad, o en su caso, certificado acreditativo de la cuantía de créditos consumidos en acciones administrativas destinadas al consumo durante el ejercicio anterior. |
| <input type="checkbox"/> | CIF de la Asociación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> | DNI del/de la responsable o representante legal de la Asociación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <input type="checkbox"/> | Certificado del Secretario de la Asociación, con el Visto Bueno del Presidente, acreditativo del número de asociados a 31 de diciembre del ejercicio anterior, distribución por localidades de la provincia e importe de las cuotas recaudadas en dicho ejercicio.                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> | Cuenta anual de la Asociación, del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria, o en su defecto, cuenta anual formulada por la Junta Directiva u órgano equivalente.                                                                                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> | Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio corriente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> | Declaración responsable del solicitante sobre actividades relacionadas con el objeto de la subvención y realizadas en colaboración con las Corporaciones Locales en los dos últimos años.                                                                                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> | Programa de actividades para las que se solicitan la subvención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> | Certificado acreditativo de que la Asociación se encuentra al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> | Otra/s (especificar): .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                          | .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**NOTA:** Este documento deberá presentarse por duplicado ejemplar acompañado de la documentación en ejemplar único.



REVERSO

ANEXO

**6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la asociación que representa:

- ☐ Reúne todos los requisitos para ser beneficiario que se incluyen en la Orden de regulación.
- ☐ No está incurso en ninguna de la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, ni en las del artículo 6 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

| Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| .....       | .....                                                                            | ..... € |
| .....       | .....                                                                            | ..... € |
| .....       | .....                                                                            | ..... € |

**Concedidas**

| Fecha / Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| .....       | .....                                                                            | ..... € |
| .....       | .....                                                                            | ..... € |
| .....       | .....                                                                            | ..... € |

- ☐ Expresa su conformidad con la valoración y minoración del presupuesto de gastos a efectos de fijación del presupuesto aceptado.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones que figuran en la Orden de convocatoria y **SOLICITA** se conceda la subvención por importe de ..... €

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para la mejora de los procedimientos de gestión y de las actuaciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos concedentes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1. 41020-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000777/3